

ANUNCIO

Se hace público que mediante Decreto nº 944, de fecha 4 de abril de 2008, la Sra. Consejera de Recursos Humanos y Organización, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo de fecha 16 de julio de 2007), ha dispuesto lo siguiente:

Vista la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Operario de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de abril de 2008, y dado que en dicha categoría no todos los puestos conllevan las funciones señaladas en las Bases de la convocatoria, toda vez que determinados puestos implican la conducción de vehículos, siendo sus funciones las siguientes: *“Las tareas y cometidos previstos para los operarios de medio ambiente. Responsable, bajo la dirección del capataz de conducir el vehículo de transporte asignado a la cuadrilla de los puntos de recogida al lugar de trabajo con puntualidad y de los lugares de trabajo al punto de recogida, incorporándose a las tareas de la cuadrilla una vez en el lugar de trabajo. Responsables del mantenimiento y limpieza del vehículo: puesta en servicio (reposición del carburante, refrigerante, lubricaciones, líquido de frenos, depósitos de agua.,inflado neumáticos, comprobación del tren de rodaje. Conservación de herramientas y equipos auxiliares (gato, rueda repuesto, extintores, etc), revisiones periódicas, reparaciones ligeras de emergencia, y llevar la documentación reglamentaria; así como otras funciones propias de su categoría que se le encomienden. Sujeto a horario especial de noviembre a mayo.”*

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias a medio del presente, **DISPONGO**:

Primero.- La posesión del permiso de conducir B1, no será indispensable para participar en la convocatoria, si bien será necesario para ocupar los puestos que conlleven las citadas funciones de conducción de vehículos, por lo que quienes lo posean deberán acreditarlo en el plazo de presentación de instancias, a fin de que esta Corporación, en su momento, determine qué candidatos de la lista de reserva podrán ser llamados para unos y otros puestos.

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias, que será de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que aquellos que no presentaron solicitud por no reunir el requisito de estar en posesión del permiso de conducir B1, puedan participar en la convocatoria en caso de reunir el resto de requisitos señalados en las bases, en el bien entendido de que aquellos que ya presentaron instancia no tienen que hacerlo nuevamente, incluso aunque no se encuentren en posesión de dicho permiso de conducir, en cuyo caso figurarán como admitidos en la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de abril de 2008.

LA CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
(P.D.: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 16/07/07)

Fdo.: Teresa Mayoral Fernández